nombre de todos los demas Sres Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Luciano de Zavalete.

José Ollan.
de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Sor Teniente de Alcalde D. Luciano Zavaleta, se reunieron en sesion ordinaria los Sres Dn Ramon Arrano, Teniente de Alcalde y los Regidores D. José Mª Laborda, D. Tomas, Barrena, D. José Eguirabal, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ibarrabal, D. Juan Tomas Otaño, y D. Ignacio Juaristi, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior, quedó aprobada.

La corporacion municipal quedó enterada de una comunicacion que le dirigió la Excma. Diputacion Foral referente al suministro de pan y pienso que hacen los pueblos de esta Provincia al Ejército.

Se acordó pagar cien pesetas, á D. Pedro Arrizabalaga por el transporte de cincuenta quintales métricos de harina, desde Sn Sebastian por cuenta de esta villa.

Se acordó tambien abonar á Ramon Basterrica la cantidad de cuarenta pesetas, por importe de veinte sacos de carbon vegetal que ha facilitado para el suministro del Ejército segun la cuenta que presentó á esta municipalidad.

El Ayuntamiento resolvió conceder al Señor Dn Manuel de Arzona, Alcalde de esta villa la licencia para que pueda recobrar su salud y ocuparse de sus asuntos particulares hasta el dia 17 de Octubre proximo venidero, es decir hasta el completo termino de los tres meses que solicitó el mes de Julio último.

Debiendo tomar baños de mar la criatura que se halla al cargo de Micaela Larrea, y careciendo de todo recurso para dar cumplimiento

á esta prescripcion facultativa, se resolvió que se le socorra con quince pesetas para ayuda de gastos.

El Señor Presidente espuso que con motivo de la romería habida en Elorza el Alcalde Pedaneo de aquel valle le había manifestado que el tamborilero y el Alguacil habian hecho algun gasto, y considerando que vuelve á restablecerse la costumbre abusiba que existió y desapareció hace cerca de veinte años se encargue el mismo Sr. Presidente de cortar de nuevo y en su origen este abuso, sin perjuicio de que por esta vez se pague al referido Alcalde Pedaneo el gasto que hubiese abonado.

Se ocupó el Ayuntamiento detenidamente del asunto que mas preocupa á esta poblacion, del Establecimiento de Enseñanzas de este Real Seminario; y teniendose noticia de que á fines de este mes proyecta venir el Sr. Obispo á esta poblacion se resolvió que se le recibiera con aquel agasajo que las circunstancias especiales obligan hasta cierto punto á la villa, y á fin de que se le disponga un alojamiento digno de su persona dentro del local del Seminario; de que pueda atender por un lado á los gastos que todo esto ocasione, como tambien los que puedan ocurrir con motivo de las gestiones que conviene se practiquen desde luego para realizar á la brevedad posible el pensamiento que está en vias de egecucion, se creyó conveniente que se nombrase una comision especial en representacion del Ayuntamiento, compuesta de los Sres. D. Luciano Navaleta, D. Juan Zumalabe, Conde de Villafranca de Gaytan, D. José Sotero Echeverria, D. José Maria Abaitua, D. José M.ª Bengoa y D. Marcos Esnaola, autorizandoles para que con motivo de las diligencias que practiquen con este objeto suplan todos los gastos que consideren necesarios, dando despues conocimiento al Ayuntamiento.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Luciano de Navaleta

José Manl.
de Arcárate
Secrio.